

GACETA MUNICIPAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

2023. “AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”.

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

AÑO 2, GACETA NÚMERO 11, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica:

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

ACUERDOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023:

1.- Acuerdos de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 07 de noviembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 239

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba declarar recinto oficial, **“LA DELEGACION MUNICIPAL” DE LA VILLA DE COLORINES, PLANTA ALTA**, ubicada en la Calle Eje Oriente 223 y Poniente Tingambato, C. P. 51230, Villa de Colorines, Valle de Bravo, Estado de México, para llevar a cabo la **TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, misma que se realizará a las **10:30 Hrs.** del miércoles 08 de noviembre de 2023. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en la liga siguiente:

<https://us05web.zoom.us/j/7157469388?pwd=d2xtbVIGT2I3bHZOWWYxTHhBK1N5UT09>, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba declarar recinto oficial, “**LA DELEGACION MUNICIPAL**” DE LA **VILLA DE COLORINES, PLANTA ALTA**, ubicada en la Calle Eje Oriente 223 y Poniente Tingambato, C. P. 51230, Villa de Colorines, Valle de Bravo, Estado de México, para llevar a cabo la **TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, misma que se realizará a las 10:30 Hrs. del miércoles 08 de noviembre de 2023. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

2.- Acuerdos de la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 08 de noviembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 240

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el que se aprueban las tarifas diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en materia de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, tratamiento y disposición de Aguas Residuales, que han sido aprobadas por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, para el ejercicio 2024. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, para que realice las gestiones necesarias ante la Legislatura

Local del Estado de México, a fin de que dichas tarifas sean aprobadas por ese Órgano Legislativo. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en “**LA DELEGACIÓN MUNICIPAL**” de la **Villa de Colorines, Planta Alta**, ubicada en la Calle Eje Oriente 223 y Poniente Tingambato, C. P. 51230, Villa de Colorines, Valle de Bravo, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueban las tarifas diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en materia de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, tratamiento y disposición de Aguas Residuales, que han sido aprobadas por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo para el ejercicio 2024. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO NO. 241

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de SAMANTA BRITO VERGARA, como Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en “**LA DELEGACIÓN MUNICIPAL**” de la **Villa de Colorines, Planta Alta**, ubicada en la Calle Eje Oriente 223 y Poniente Tingambato, C. P. 51230, Villa de Colorines, Valle de Bravo, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se acepta la renuncia de SAMANTA BRITO VERGARA, como Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO NO. 242

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta de CLAUDIA GARCÍA REBOLLAR, como Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en “LA DELEGACIÓN MUNICIPAL” de la Villa de Colorines, Planta Alta, ubicada en la Calle Eje Oriente 223 y Poniente Tingambato, C. P. 51230, Villa de Colorines, Valle de Bravo, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba el nombramiento y toma de protesta de CLAUDIA GARCÍA REBOLLAR, como Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

3.- Acuerdos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 22 de noviembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 243

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de EDGAR LEDEZMA BERNAL, como Secretario del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se acepta la renuncia de EDGAR LEDEZMA BERNAL, como Secretario del Ayuntamiento de Valle de Bravo. **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----

4.- Acuerdos de la Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 30 de noviembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 244

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción VII y 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, publicadas el 29 de abril de 2022, aplicables para el ejercicio 2023, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, se autoriza realizar el cambio de fuente de financiamiento de obras públicas a ejecutarse en este Municipio de Valle de Bravo, de Recursos Propios a recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD), 2023. Obras que se relacionan a continuación: -----

NO.	NOMBRE	LOCALIDAD	MONTO CON IVA
1	CONSTRUCCIÓN DEL “EDIFICIO B” DEL CECYTEM, PLANTEL VALLE DE BRAVO, PARAJE DE PALITO VERDE.	CUADRILLA DE DOLORES	\$3,982,391.47
2	CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALZADA SANTA MARIA AHUACATLAN	CABECERA MUNICIPAL	\$219,149.09
3	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y FUENTE EN “BANCO DEL BIENESTAR”	CABECERA MUNICIPAL	\$1,119,484.39
4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN PRIMARIA “SIMÓN BOLÍVAR”	SAN SIMÓN EL ALTO	\$759,213.93
5	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN “CALZADA SANTA MARIA”	SANTA MARIA AHUACATLAN	\$2,599,471.87
6	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD	SAN SIMÓN EL ALTO	\$898,475.51

7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DEL KM 1+275.00 AL KM 1+507.83	ATESQUELITES	\$1,819,635.99
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DEL KM 1+507.83 AL KM 1+847.83	ATESQUELITES	\$3,204,282.20
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DEL KM 1+847.83 AL KM 2+291.50	ATESQUELITES	\$4,326,166.12
10	ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES, MÚSICA Y DANZA	CABECERA MUNICIPAL	\$4,114,331.89

Así como también, **derivado de los recursos recibidos en el rubro de apoyo económico al Municipio de Valle de Bravo**, en su ejercicio fiscal 2023 y la existencia de un saldo en el mismo, pueda ser asignado para el pago de una estimación de la Obra “Construcción de Alberca Semi-Olímpica, San Antonio, Cabecera Municipal”, ya que con este movimiento se estaría agotando el recurso antes descrito al 100% de manera eficaz al regirse tal por el principio de anualidad. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera y al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste Ayuntamiento, ejercer los recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD), 2023, en las obras antes referidas. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

DANIELA GONZÁLEZ GUADARRAMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista, sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se autoriza realizar el cambio de fuente de financiamiento de obras públicas a ejecutarse en este Municipio de Valle de Bravo, de Recursos Propios a recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD), 2023. **Se aprueba por unanimidad.** -----

ACUERDO NO. 245

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se pone a consideración del Cabildo, la solicitud de condonación de adeudo de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, del OPDAPAS de Valle de Bravo, por concepto de las retenciones de participaciones federales al Ayuntamiento, resultado de obligaciones fiscales de aquel Organismo, correspondientes al mes de diciembre de 2021 y al periodo de enero a octubre de 2022. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, de cabal cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

DANIELA GONZÁLEZ GUADARRAMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista, sobre el ACUERDO por el que se puso a consideración del Cabildo, la solicitud de condonación de adeudos de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, del OPDAPAS de Valle de Bravo, por concepto de las retenciones de participaciones federales al Ayuntamiento, resultado de obligaciones fiscales de aquel Organismo, correspondientes al mes de diciembre de 2021 y al periodo de enero a octubre de 2022. **No es aprobado, por unanimidad.** -----

5.- Acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 30 de noviembre del año 2023.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 246

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; y, al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAISMUN 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 12 de enero del 2023, se aprueba el cambio de proyecto de obra pública, a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), 2023. Misma que se relacionan a continuación: -----

ANTES		AHORA	
NOMBRE	MONTO PRESUPUESTADO	NOMBRE	MONTO PRESUPUESTADO
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE LAS JOYAS, VALLE DE BRAVO.	\$1,516,905.20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A LA MESITA, LA CANDELARIA, VALLE DE BRAVO.	\$1,516,905.20

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste Ayuntamiento, realizar los trámites necesarios para ejecutar el cambio de proyecto de obra pública a financiarse con recursos del FAISMUN, 2023. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en **calle Porfirio Díaz**, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

DANIELA GONZÁLEZ GUADARRAMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista, sobre la aprobación del ACUERDO, por el que se aprueba el cambio de proyecto de obra pública, a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), 2023. **Se aprueba por unanimidad.** -----

Michelle Núñez Ponce
Presidenta Municipal Constitucional

Pastor Nava Montoro
Síndico Municipal

María Magdalena Rodríguez Benítez
Primera Regidora

Edgar Ledezma Bernal
Segundo Regidor

Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández
Tercera Regidora

Noé Rebollar Rocha
Cuarto Regidor

Lorna Irania Marín Piña
Quinta Regidora

Adrián Carlos Benítez García
Sexto Regidor

Alejandro Reyes Jaramillo
Séptimo Regidor

Daniela González Guadarrama
Encargada del Despacho de la
Secretaría del Ayuntamiento

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Daniela González Guadarrama.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060.